

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CPS 534-2024	
CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 06 DE MARZO DE 2025
ACTA No.	01
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	26 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA
RUBRO	3.3.2.4101023-2024251260030-2.3.2.02.02.008-132-1.2.1.0.00 3.3.2.4101045-2024251260030-2.3.2.02.02.009-129-1.2.1.0.00 3.3.2.4101063-2024251260030-2.3.2.02.02.00901-131-1.2.1.0.00 3.3.5.2501001-2024251260076-2.3.2.02.02.008-338-1.2.1.0.00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	20240002191 del 25 de noviembre de 2024 20240002189 del 25 de noviembre de 2024 20240002190 del 25 de noviembre de 2024 20240002192 del 25 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	INDUHOTEL S.A.S – R/ L. CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	NIT: 900.300.970-1 C.C. 1.026.261.705 expedida en Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO	(\$41.169.630) CUARENA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRENTA PESOS M/CTE.
ADICIÓN N° 1	No Aplica
ADICIÓN N° 2	No Aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$41.169.630) CUARENA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRENTA PESOS M/CTE.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA N° 001	No Aplica
PRORROGA N° 002	No Aplica
PRORROGA N° 003	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024004239 del 24 de diciembre de 2024
FORMA DE PAGO	el municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la secretaría de hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: un (1) único pago según los valores aceptados en la oferta, previa certificación de recibido a satisfacción.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes legales artículo 50 ley 789 de 2002, expedida por el revisor fiscal. T: cumple totalmente actividades pactadas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

SUPERVISOR(ES)	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y/o quien haga sus veces.
GARANTIA UNICA	18-44-101103686 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 18-40-101076012 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
*CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101103686	Cumplimiento	\$6.175.444,50	24/12/2024	30/06/2025
		Pago salario prestaciones sociales	\$2.058.481,50	24/12/2024	31/12/2027
		Calidad de los elementos	\$8.233.926	24/12/2024	31/12/2025
		Calidad del servicio	\$6.175.444,50	24/12/2024	30/06/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-40-101076012	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260.000.000	24/12/2024	31/12/2024

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$41.169.630
2	ADICIÓN N° 1	NO APLICA
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$41.169.630
4	VALOR ACTA DE LIQUIDACION	\$41.169.630
5	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$41.169.630
6	SALDO POR EJECUTAR	\$000
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$000

ESTADO LEGAL:

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	06 DE MARZO DE 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
01	06 DE MARZO DE 2025	3.3.2.4101023-2024251260030-2.3.2.02.02.008-132-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/Realizar anualmente 1 reconocimiento a las personas Víctimas del Conflicto Armado/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de orientación y comunicación a las víctimas/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \$ 5.000.000
		3.3.2.4101045-2024251260030-2.3.2.02.02.009-129-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/Elaborar y ejecutar 1 Plan anual de apoyo a iniciativas productivas para personas VCA /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica para la formulación de planes y proyectos de reparación colectiva/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \$17.000.000
		3.3.2.4101063-2024251260030-2.3.2.02.02.00901-131-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/Implementar al 100% el Plan de Acción Territorial anual de las Víctimas de Conflicto Armado/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \$9.169.630
		3.3.5.2501001-2024251260076-2.3.2.02.02.008-338-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION /Elaborar e Implementar 1 Plan anual para fomentar la construcción de paz, la convivencia familiar ,la convivencia comu/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de educación informal en derechos humanos y derecho internacional humanitario/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \$10.000.000

LAS PARTES MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024, se recibieron a satisfacción las pólizas correspondientes según el contrato **CPS 534-2024**, dentro de los plazos previstos para ello y en las condiciones establecidas.

SEGUNDO: Que, en la presente Acta de Liquidación, se realizara el pago de la obligación correspondiente incluidos todos los valores y forma de pago acordados en el **CPS 534-2024**, sin Saldo a liberar a favor del Municipio.

TERCERO: Que no se impusieron multas ni sanciones al Contratista.

CUARTO: Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Cajicá, ha cumplido con sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el Contrato.

QUINTO: Del balance económico del Contrato se concluye que el Municipio de Cajicá pagara la suma de (\$41.169.630) CUARENA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRENTA PESOS MONEDA CORRIENTE a favor del contratista con la presente acta de liquidación.

SEXTO: Que el Supervisor del Contrato dejan constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Contratista.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-018
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

SEPTIMO: Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

OCTAVO: El Contratista presentará para el trámite de pago de la cuenta final los siguientes documentos:

- 1. Factura electrónica en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
- 2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral
- 3. Informe con evidencias y soportes de ejecución

Observación: Planilla de pago para persona natural o certificación para persona jurídica

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y definitiva el Contrato: **CPS 534-2024** suscrito entre la ALCALDÍA DE CAJICÁ y **INDUHOTEL S.A.S** con el **NIT: 900.300.970-1** con representante legal **CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ**, identificado con C.C. 1.026.261.705 expedida en Bogotá D.C. que una vez el Municipio cancele la obligación acordada establecida en la presente Acta.

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por el servicio prestado.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación por quienes en ella intervinieron a los **seis (06) días** del mes de **marzo** de **2025**.


FABIOLA JACOMÉ RINCÓN
ALCALDESA MUNICIPAL


JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA


INDUHOTEL S.A.S
NIT: 900.300.970-1
R/L. CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C. 1.026.261.705 expedida en Bogotá D.C

Elaboró: Edith Yanira Gutiérrez Rodríguez – Profesional Universitaria
Aprobó: Juan Ricardo Alfonso Rojas – Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana